



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 7.713 .-1

MAT.: APRUEBA CONTRATO "DISEÑO PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA Y OTROS EN DIFERENTES SECTORES URBANOS".

LAJA, Noviembre 06 de 2015

VISTOS:

1. Orden de Pedido N° 164 de SECPLAN, de fecha 22/09/2015.
2. Decreto Alcaldicio N° 6.517 que autoriza el llamado de Licitación Pública, de fecha 25.09.15.
3. Licitación Pública ID 3735-41-LE15 "DISEÑO PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA Y OTROS EN DIFERENTES SECTORES URBANOS", de fecha 29.09.15.
4. Informe de SECPLAN con resolución del Sr. Alcalde, de fecha 02.10.15.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.711 que autoriza modificar las bases de licitación, de fecha 02.10.15.
6. Apertura electrónica de fecha 13.10.15.
7. Acta de evaluación emitida por la comisión evaluadora con resolución del Sr. Alcalde, de fecha 16.10.15.
8. D. A. 7.274 que acepta oferta y adjudica Licitación Pública ID 3735-41-LE15, de fecha 22.10.15.
9. Resolución de Acta de Adjudicación Electrónica del 30.10.15.
10. Contrato entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA y la Consultora INGEGROUP CONSULTORES LTDA de fecha 03.11.15.
11. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
12. Reglamento de Ley N° 19.886.
13. Reglamento de Adquisiciones.
14. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato "DISEÑO PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA Y OTROS EN DIFERENTES SECTORES URBANOS" de fecha 03.11.15, entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA representada por su Alcalde don JOSÉ PINTO ALBORNOZ y la Consultora INGEGROUP CONSULTORES LTDA RUT: 76.789.580-1, por un monto total de \$8.834.000 (Valor Exento de Impuesto) y plazo de ejecución de 45 días corridos.

2.- ACÉPTASE la Boleta de Garantía N° 0291466 del BCI por \$800.000 tomado por la Consultora INGEGROUP CONSULTORES LTDA RUT: 76.789.580-1 a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.

3.- ESTABLÉZCASE que la inspección técnica del estudio estará a cargo de: Juan Rocha Guzmán Secretario Comunal de Planificación.

4.- ORDÉNASE al Departamento de Administración y Finanzas, el pago con imputación a la cuenta 3101002001.

5.- AUTORIZÁSE a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la Boleta de Garantía N° 0291324 por \$150.000 del BCI, tomado por INGEGROUP CONSULTORES LTDA, garantía correspondiente a la seriedad de la oferta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



Jose Pinto Albornoz
**JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**